



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2010

Expte. N° SO-19.379/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 382-09 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se designa a personal docente para desempeñar funciones en Competencias Específicas del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de dos (2) meses.

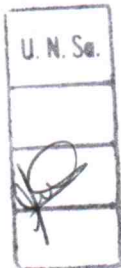
QUE asimismo por el artículo 5° solicita la homologación del citado acto administrativo.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 382-09, de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad de fecha 29 de diciembre de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0088-10



Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388
4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 382 09

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2009

Expediente N° SO-19.379/09.-

VISTO:

La Resolución N° SO-352/09 y modificatoria Res. N° SO-368/09, con relación al llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones como docente en Competencias Específicas, del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU), Ingreso 2010, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Tres (3) cargos son para el Área de Ciencias Exactas (Matemática), para las carreras de Tecnicatura en Informática de Gestión, computador Universitario y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Dos (2) cargos para el Área de Ciencias Naturales y Salud (Química y Biología), para las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Enfermería.

Que, la Comisión Evaluadora del Área de Ciencias Exactas eleva el dictamen correspondiente aconsejando la designación de la Prof. Celia Villagra, Ing. Lucio Gómez y C.U. Daniela Álvarez en los cargos de referencia.-

Que, la Comisión Evaluadora del Área de Ciencias Naturales y Salud eleva el dictamen correspondiente aconsejando la designación de la Enf. Adriana Marta Quispe y de la TULC. Lucía del Carmen Díaz en los cargos de referencia.-

Que, las designaciones serían a partir del 21 y hasta el 31 de diciembre de 2009 y desde el 1º de febrero y hasta el 16 de marzo de 2010.

Que, en virtud del informe realizado por el Director de la Sede Orán, fs. 184, se elevó las actuaciones a Asesoría Jurídica para su toma de razón y dictamen correspondiente al tema planteado por el mismo.

Que, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, a fs. 185, informa que el dictamen de la Comisión Asesora se ajusta a derecho, por lo que correspondería realizar la presente resolución para las designaciones correspondientes.

Que, estas instancias administrativas retrasaron las designaciones y no se podrá contemplar lo indicado en el Artículo 1º- tercer párrafo, de la Resolución N° SO-352/09, en lo que respecta al período de designación.

Que, de acuerdo a los nuevos tiempos, las designaciones serían a partir de la efectiva toma de posesión de los docentes designados y por el término de dos (2) meses.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes designaciones; y

lely





Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388
4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 382 09

Expediente N° SO-19.379/09.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguiente docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones como docentes en Competencias Específicas, del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU), Ingreso 2010, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de dos (2) meses, de acuerdo a las áreas que en cada caso correspondan:

- Área de Ciencias Exactas (Matemática), para las carreras de Tecnicatura en Informática de Gestión, computador Universitario y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias:
 - Prof. Celia Elizabeth Villagra – D.N.I. N° 21.315.322
 - Ing. Lucio Constantino Gómez – D.N.I. N° 8.387.101
 - C.U. Daniela Betsabé Álvarez – D.N.I. N° 27.160.290
- Área de Ciencias Naturales y Salud (Química y Biología), para las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Enfermería:
 - Enf. Adriana Marta Quispe – D.N.I. N° 33.235.551
 - TULC. Lucía del Carmen Díaz – D.N.I. N° 17.183.484

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 469/09 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes designados deberán presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, para el cual hayan sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su homologación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ING. FORTUNATO P. WAYLLACE
SECRETARIO
Sede Regional Orán - UNSA



2

LIC. VICTOR H. AYALA
DIRECTOR